



ACTA DE ADHESIÓN

PROGRAMA “COMUNIDADES SIN VIOLENCIA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO”

Por la presente el Intendente Municipal de Bragado a viene a dar cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bragado con fecha 18/11/2021 adhiriendo al mismo y solicitando LA LÍNEA N° 1 (EJES N° 1 y 2) y los fondos por la suma de pesos dos millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta 00/100 (\$2.473.450,00) para la ejecución de la misma.

La MUNICIPALIDAD asume el compromiso de aportar fondos propios bajo su exclusiva responsabilidad / NO.

Para dar cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA del mencionado Convenio como persona responsable para el manejo de los fondos transferidos y otorgados por EL MINISTERIO en el marco del Programa “Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género”, se designa al/la Sr./Sra MARIA LAURA BENALAL con DNI N° 32527840 correo electrónico senaf@bragado.com.ar teléfono 2342-405471 en su carácter de SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA quien a su vez manifiesta conocer y prestar conformidad con los términos establecidos en el mentado Convenio, comprometiéndose a dar cumplimiento a las consideraciones y cláusulas determinadas en el mismo.

En la ciudad de LA PLATA a los 18 días del mes de NOVIEMBRE del año 2021.-

HECTOR VICENTE GATICA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Firma y sello
Intendente

Dra. M. LAURA BENALAL
Secretaria de Niñez
Adolescencia y Familia
MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

Firma y sello/aclaración
Responsable



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta de Adhesión PCSV Bragado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.